SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 6 de enero de 2023

CIRCULAR Nº G-218-2023

Ref.: Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre enero – marzo de 2023

Señor
Gerente General / Gerencia Mancomunada:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período enero - marzo de 2023, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16º y 17º de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre enero – marzo de 2023
(en soles)

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	33,908,176
2. Empresas Financieras.	17,051,852
3. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	17,051,852
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	9,094,321
5. Empresas de Créditos.	1,541,487
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,541,487
7. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.	1,541,487
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	9,094,321
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,547,536
3. Empresas de Factoring.	3,082,975
4. Empresas Afianzadoras y de Garantías.	3,082,975
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	3,082,975
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,565,394

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	33,908,176
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	6,165,950
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	8,475,907
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	21,578,550
4. Empresas de Reaseguros.	13,102,643
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	5,547,536
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	15,915,062
3. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	3,082,975
4. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,541,487

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre enero 2023 – marzo 2023 en base a la Variación IPM octubre 1996 – diciembre 2022: **2.27358025**
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre enero 2023 – marzo 2023 en base a la Variación IPM marzo 2007 – diciembre 2022: **1.6368806**
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre enero 2023 – marzo 2023 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – diciembre 2022: **1.3590254**
Para las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre enero 2023 – marzo 2023 en base a la Variación IPM diciembre 2021 – diciembre 2022: **1.0880073**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones